

Antonio Martín García

Fundaciones Queipo de Llano

Historia de un expolio

el paseo, 2023

© Antonio Martín García, 2023
© de esta edición: EL PASEO EDITORIAL, 2023

www.elpaseoeditorial.com
Colección Memoria

1.ª edición: septiembre de 2023

Diseño y preimpresión: EL PASEO EDITORIAL
Cubiertas: Jesús Alés
Corrección: César de Bordons Ortiz
Impresión y encuadernación: Gráficas La Paz

I.S.B.N. 978-84-124077-1-6
DEPÓSITO LEGAL: SE-1662-2023
CÓDIGO THEMA: NH; DNB

No se permite la reproducción, almacenamiento o transmisión total o parcial de este libro sin la autorización previa y por escrito del editor. Reservados todos los derechos.

Impreso en España

Contenido

Introducción • 11

1. Gambogaz hasta 1936 • 17

1. Antecedentes del Cortijo • 18

2. Los comienzos de la familia Vázquez con la propiedad, 1851 • 23

3. La supervivencia de Gambogaz como entidad productiva y dominical unitaria, 1875/1895 • 26

4. Las disposiciones testamentarias de José Vázquez Rodríguez, 1918/1930 • 32

5. Hipoteca y compraventa de Gambogaz en 1936 • 37

2. Gambogaz y Queipo de Llano: 1937-1949 • 47

1. Escenario previo al cambio de titularidad del Cortijo • 49

2. La compraventa parcial mayoritaria de 1937 • 56

3. Proceso de adquisición de la plena propiedad de Gambogaz • 70

4. La segunda transacción del Cortijo, 1943 • 83

5. Venta parcial de Gambogaz, liberación hipotecaria y capitalización económica a favor del Tte. Gral., en 1949 • 93

3. Fundación Agraria y Fundación Proinfancia Queipo de Llano (1937-1954) • 105

1. Creación de la «Fundación Agraria Gonzalo Queipo de Llano», 1937 • 106

2. El papel de la Fundación en las adquisiciones de Gambogaz • 118

3. Estatutos de la Fundación Agraria y su ajuste a derecho, 1945	• 128
4. Transformación de la Fundación Agraria en Fundación Proinfancia, 1950	• 135
5. El capital y el patrimonio de las fundaciones. La subasta de 1954	• 146
4. Separando la realidad fabricada de la sucedida. Los elementos del enredo	• 155
1. La causa judicial 363/37, nudo de la trama para apropiarse de Gambogaz	• 158
2. El Banco de España, colaborador necesario y ¿beneficiario de la trama?	• 174
3. ¿Cuánto abonó Queipo de Llano para hacerse de Gambogaz? ¿Pudo adquirir el Cortijo de manera transparente? ¿Hubo perjuicio público en la «compra» a favor del General Jefe?	• 193
4. La existencia registral de las transacciones de 1949. La ACTUR de la Cartuja y las cesiones de suelo a la Junta de Andalucía	• 209
5. Historiografía, lagunas y fuentes, en relación a Queipo de Llano/Gambogaz	• 229
Conclusiones	• 247
Fuentes documentales	• 255
Notas	• 257
Bibliografía	• 271

In memoriam.
Al profesor D. Antonio Miguel Bernal,
cuyas indicaciones y sugerencias contribuyeron
a mejorar el resultado final de esta investigación.
Con afecto.

Introducción

Sevilla necesita conocer más sobre unos hechos que la desasosiegan y dividen desde hace más de ochenta años, en tanto afecta a su territorio, a su imagen y a la posición colectiva, como grupo social, en la historia más contemporánea. Hablamos de los hechos producidos durante la guerra civil española de 1936-1939, y la primera posguerra, por el militar más determinante y decisivo de aquel tiempo, acontecimientos que han tenido efectos sobre el devenir de la ciudad del siglo pasado y también de la actual: el general jefe de la 2.^a División Orgánica, Gonzalo Queipo de Llano y Sierra.

Pero no solo necesita Sevilla saber más sino sobre todo saber bien, o sea, conocer la verdad documentada y contrastada, la única posible cuando se carece de testimonios presenciales y, a su vez, no se está por la labor de dar crédito al conocimiento de atrezo, a las leyendas urbanas ni a las teorías o hipótesis escasamente fundamentadas y sí interesadas sobre cómo se produjo el cambio de titularidad de uno de los cortijos más cualificados y extensos de la Andalucía latifundista: Gambogaz. La necesidad de un conocimiento científico sobre los hechos viene demandada por la rapidez con que se produjo y por la singularidad y significado del beneficiario. La sustitución de propietarios se realizó en un corto periodo de tiempo: entre 1930, fecha última en que fue propiedad de una familia burguesa terrateniente, muy consolidada económicamente desde mediados del XIX, y 1937. A final de ese año pasó a ser dominio de un militar golpista de muy alta graduación.

Las interrogantes que este trabajo de investigación pretende resolver, apoyándose en fuentes primarias, o sea, con el mejor soporte posible para construir un relato con conocimientos ciertos, indubitados y suficientes, y con el propósito de despejar definitivamente las nebulosas del pasado y las versiones dadas, más o menos admitidas hasta hoy, nos obligan a abordar y dar respuesta a las siguientes cuestiones: cómo un jefe militar rebelde, pieza destacada en la insurrección armada contra el poder legítimo establecido, pudo adquirir un enorme cortijo en tan solo dieciocho meses desde que toma el control político-militar de

Sevilla, y de todo el territorio que componía la 2.^a División Orgánica; por qué fue precisamente Gambogaz la finca escogida, finca situada a las puertas de Sevilla pero cuyos linderos noroccidentales se extendían hasta los municipios de Camas y Santiponce; de qué medios dinerarios, y no dinerarios, propios y/o fuentes externas de financiación dispuso el adquirente para poder acometer la compraventa de tan extenso latifundio y, por último, ¿utilizó Queipo de Llano a personas, sociedades, organismos, instituciones, ya fuesen públicas o privadas, bien interpuestas o intermediarias, figuras «de paja», en algún momento del proceso del cambio de titularidad patrimonial del cortijo? Estas son, entre otras muchas, algunas de las más importantes preguntas a las que vamos a dar respuesta en las próximas páginas.

Aunque la mayor parte de Gambogaz pertenezca al término municipal hispalense por estar «situado al sitio de la Cartuja», no por ello, como es fácil deducir, deja de interesar, también, a los municipios de Camas y Santiponce, el que resolvamos las citadas cuestiones, máxime cuando, sobre todo al primero de estos, le viene ocupando institucionalmente, desde hace un tiempo, la búsqueda de la verdad sobre los mismos hechos objeto de esta investigación. Pretendo conseguir con el resultado de este trabajo, más allá de aportar el conocimiento riguroso y contrastado en documentos oficiales primarios, que las hermenéuticas tendenciosas y basadas en suposiciones e indicios no demostrables dejen de incrementar el ruido, la confusión, el debate fatuo y el envenenamiento social.

Si bien con los párrafos anteriores entendemos que queda, por deducción, suficientemente claro, queremos subrayarlo a mayor abundamiento: este libro no trata sobre la trayectoria ni el comportamiento militar, ni siquiera colateralmente, del general jefe Gonzalo Queipo de Llano y Sierra antes, durante ni después de la guerra civil, facetas todas ellas ampliamente estudiadas y bien conocidas gracias a la profusa bibliografía existente. Pero sí aportamos algún conocimiento cualitativo al estudio de una de las variables menos estudiadas de la guerra: la existencia coetánea de un golpe económico, junto al político, que benefició a los principales promotores y dirigentes del golpe de Estado de julio de 1936.

Para hacer emerger la existencia de golpe económico, en el caso de uno de los jefes de división más singulares de Franco y responsable del pronto control de un amplio territorio en favor de los sublevados, no encontramos mejor camino que centrarnos, exclusivamente, en el

perfil del personaje como el gran propietario agrícola privado que llegó a ser; en su proyecto empresarial público y publicitado, que nunca existió y, desde luego, no realizó y en la gestión ejecutada como autócrata de los veneros económico-financieros para llevar a cabo su enriquecimiento y para justificarlo por parte del alto cargo militar, dada la indisoluble articulación de ambas actividades: públicas y privadas. Y, para estar protegido en ambos planos y asegurar su particular golpe económico creó y utilizó para sus aviesos intereses dos fundaciones, Agraria y, posteriormente, Proinfancia, que nunca tuvieron capacidad jurídica porque actuaron a espaldas del derecho.

Tanto las actividades públicas como las privadas fueron desarrolladas al unísono por el activo principal del actor de los hechos acaecidos, esto es, el ejercicio castrense, su principal ocupación. Su conversión inmediata en gran latifundista, desde una posición inicial de cero patrimonio rústico y urbano (con la consiguiente gestión empresarial y dedicación que ello debía exigirle, y que fue gestionada personalmente y con las ayudas pertinentes de sus hombres de más confianza), no se puede explicar por separado de su papel político-militar porque ambos roles están ensamblados, unidos, articulados como mecano, hasta el punto de que actuarán como vasos comunicantes y, obviamente, son causa y efecto uno del otro.

El título escogido para el libro es coherente con lo expresado en el párrafo anterior y, por supuesto, ajustado al contenido de este documento, en cuanto incorpora todos los elementos del objeto y la naturaleza de la investigación, a saber: el nombre propio de los protagonistas, Gambogaz, Queipo de Llano y sus fundaciones; la actividad principal y nivel de responsabilidad, en su grado de general jefe de la división; de la parte actora de la historia que se analiza y, desde luego, el resultado del relato: el cambio de manos de un gran latifundio sevillano, mediante un proceso complejo, ejecutado en varias fases y desarrollado durante casi dos décadas, que convierten a uno de los principales golpistas del 36 en un enriquecido particular, lo que demuestra y refuerza la existencia de un golpe económico, junto al de poder y al de Estado, ejecutado en un periodo bélico y de terror.

Es deudora principal esta investigación del celo de su autor por el rigor, y tal cualidad nos guía a ser inflexibles ante el principio innegociable de no transgredir, ceder, manipular, ni siquiera modificar parcialmente, la documentación histórica; en este sentido se explica que, sin el antecedente del último trabajo que hemos publicado, *Sevilla, territorio*

militar (1848-1992), no estaríamos abordando el presente estudio. En concreto, nos impulsó a este proyecto no sentirnos plenamente satisfechos, por falta de documentos o fuentes fidedignas más amplias en aquel momento, con el contenido de su capítulo 6, especialmente cuando calificamos la etapa de finales de 1936 a julio de 1940, en cuanto se refiere al tráfico mercantil de suelos militares (compraventa, donaciones...) como confusa. Era confusa entonces porque no nos resultó posible concretar o precisar quién fue el beneficiario del mismo. Pues bien, ahora, o sea, tras concluir este trabajo, sí estamos en condiciones de resolver, de forma objetiva, esa confusión a la que aludíamos; solo haber resuelto esa duda, aclarándola documentalmente, merece, desde mi punto de vista, el amplio trabajo exigido y realizado para esta nueva investigación.

Nueva investigación, como se podrá ver en el desarrollo de los diferentes apartados y sumariamente en las conclusiones, aporta un amplio balance de nuevos conocimientos que nos atrevemos a calificar, en muchos casos, como inéditos, al tiempo que definitivos en la mayoría de las variables analizadas. La razón de ello es que el nuevo saber que hemos hecho emerger está fundado en el trabajo amplio y profundo en la consulta de archivos de fuentes primarias, todas las cuales se especifican en su correspondiente anexo; contenedores, todos ellos, a los que tenemos habilitados su acceso por la misma autorización concedida para la última publicación, la de 2019 y, sobre todo, por la inestimable colaboración de los herederos del principal perjudicado en la transmisión de Gambogaz a Queipo de Llano y, también, por los descendientes de quienes, desde mediados de 1936, eran los propietarios minoritarios del cortijo, que han puesto a nuestra disposición fuentes de limitado acceso.

Todo el proceso ha podido ser culminado, además, porque este trabajo se incardina plenamente en un proyecto más amplio, que nos propusimos allá por 2015: el de estudiar la fuerte relación existente entre Sevilla y el estamento militar, con palmarias influencias tanto urbanas como sociales y culturales. Si bien esas influencias las tenemos estudiadas desde el XIX y se incrementaron en el XX, por el protagonismo del otrora Ministerio de la Guerra sobre la ciudad, como hemos dejado ampliamente referenciado en la obra aludida, no han decaído en lo que llevamos del XXI. Esa fuerte relación histórica Defensa/ciudad creemos que hace oportuna la investigación que ahora abordamos.

La confusión público/privado, su escala de existencia y el nivel en que se produjo por el nombre propio principal de esta historia, es

tratada desde una cobertura documental suficientemente completa. Asimismo, arrojamamos amplia luz sobre las fuentes de financiación, tanto de las potenciales como de las reales, de las que pudo disponer y dispuso Queipo de Llano en su rápido y considerable aumento patrimonial; descubrimos su hiperactividad mercantil y empresarial en un entorno de guerra civil (donde nada escapaba a su control y decisión sobre propaganda, represión, persecuciones, juicios sumarísimos, ejecuciones...) y también en la posguerra, etapa menos fácil para él tras su traslado a Roma, decidido por Franco como resultado de sus desavenencias o enfrentamientos. El análisis de esa hiperactividad reclamó nuestra atención y reflexión necesaria para descubrir cuál fue, inequívocamente, una de sus prioridades personales principales: sin duda, hacer dinero e incrementar su patrimonio, beneficiando también al entorno de colaboradores y socios de su máxima confianza. En ese aumento de sus bienes inmuebles, descubrimos, en lo que se refiere a Gambogaz (y en otros casos que no trataremos aquí pero sí, posiblemente, en otra publicación en cartera), el papel instrumental, y figura clave, jugado por la Fundación Agraria Queipo de Llano, sin cuyo análisis continuado no se puede articular el discurso explicativo de tal proceso.

Pero el hombre privado, y su balance como hacedor de un considerable patrimonio particular, no puede separarse, si nos proponemos entenderlo en toda su complejidad, de su actividad principal como empleado público militar (en rebeldía y contra su empleador legítimo: el gobierno de la República), en tanto que es esa actividad ejercida desde la función de máxima autoridad territorial y desplegada durante casi tres años como el tenedor único de todo el poder (también del legislativo) la que le permitió utilizar para sus exclusivos intereses tanto entidades –ya fuesen bancarias (sobre todo el Banco de España jugó un papel decisivo), institucionales o empresariales– como a personas físicas, ya actuasen todas ellas bien desde posiciones públicas o privadas.

Si prescindimos de las publicaciones realizadas sobre el origen de la fortuna de Franco a raíz de la guerra civil, la última y de mayor recorrido mediático-judicial ha sido sobre la legalidad de la apropiación de Meirás, el nivel de conocimiento existente, a día de hoy, sobre la actividad económica privada de los generales partícipes en la «cruzada» es muy bajo. Pretendemos que ese deficiente grado de conocimiento se reduzca a partir de los resultados de esta investigación. Animo a futuros investigadores a que acometan trabajos de este perfil sobre los Yagüe, Millán-Astray, Varela, Asencio Cabanillas, Dávila Redondo..., como

la mejor vía para conocer estatus y formas de vida, nivel de enriquecimiento antes y después de la guerra y, de paso, poder demostrar, o no, si la supuesta superioridad moral de los militares golpistas en relación con la clase política de su tiempo fue lo que justificaba, ante el resto de la comunidad castrense que se oponía al golpe militar y de la población en general, su decisión sincera y única de ir al conflicto bélico, acudir a la violencia y sojuzgar o eliminar el pensamiento distinto.

Una última razón por la que los ciudadanos, no solo los hispalenses, aunque sí preferentemente por lo que les afecta, necesitan saber más y, sobre todo, mejor, cómo se hizo Queipo de Llano con el cortijo de Gambogaz, es esta: conseguir que Sevilla se libere del coste y del lastre que ha tenido que arrostrar, en los últimos ochenta años, por una leyenda urbana que le fue adjudicada y nunca negada con documentada solvencia. Las conclusiones de este estudio, al menos una entre ellas, demuestran que el mito vivo hasta hoy de que el Ayuntamiento de Sevilla compró Gambogaz y se lo regaló al general jefe es falso; también lo es otra de sus variables, la de que Queipo adquirió el cortijo con las donaciones realizadas «voluntariamente» por los ciudadanos sevillanos y andaluces.

La naturaleza y complejidad del objeto de estudio demandaba una actuación analítica de microcirugía que ha obligado a un sacrificio de lo narrativo en beneficio de lo puramente documental. El lector atento sabrá disculpar lo arduo de su lectura. Nos ha obligado a ello la intención de descubrir y fijar exhaustivamente las ramificaciones y variables que se desplegaron e intervinieron en la apropiación ilegal e ilegítima de una gran propiedad, el latifundio conocido por Gambogaz, por parte de Queipo de Llano. Una vez más, la realidad superará a la ficción. Y la primera, aunque ha tardado en llegar, se va a imponer, al menos en este caso, a la segunda. Acompañenme y se lo iré descubriendo.